



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
ICHD/LPP/01/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES
Y FONTANERÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA"

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **ICHD/LPP/01/2026** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA** ubicado en **DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ**; requeridos por el **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 4 fracción III, 40, 51 fracción I, 53, 54 ,55, 56, 57 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 a 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) Convocante

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, Avenida División del Norte, Colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **ICHD/LPP/01/2026**.

D) Ejercicio fiscal

La contratación se ejercerá durante el ejercicio fiscal 2026, para el periodo que comprende del **01 de enero al 31 de diciembre del 2026**.

E) Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente. Tratándose de documentos oficiales estos deberán presentarse debidamente apostillados.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

F) Origen de los recursos

Para la realización del presente procedimiento de contratación con autorización presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 y se llevará a cabo con recursos estatales de la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza de la contratación.

II.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA** en Diversos Inmuebles del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en las ciudades de Chihuahua y Cd. Juárez.

PARTIDA ÚNICA			
SUBPARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	Cd. Deportiva	Chihuahua	19.5 hectáreas de pasto, con más de 4,500 árboles perenes y caducífolios y 500 arbustos.
Dos	Unidad Deportiva Sur	Chihuahua	55.5 hectáreas de pasto y 1500 árboles y arbustos.
Tres	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini	Chihuahua	1.7 Hectáreas, Campo de Béisbol de pasto, 49 árboles, 40 arbustos.
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses	Chihuahua	4 hectáreas de pasto, y más de 314 árboles y 203 arbustos.
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos	Chihuahua	5,000 m ² de pasto, 200 árboles y 1000 arbustos.
Seis	Centro Recreativo "El Mortero"	Chihuahua	1,500 m ² de pasto, 100 árboles perenes y caducífolios.
Siete	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI	Cd. Juárez	400 árboles perenes y caducífolios.
Ocho	Complejo Deportivo Juárez	Cd. Juárez	8.0 hectáreas de pasto, 100 árboles y arbustos.

De acuerdo al listado y especificaciones descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

A) Requerimientos del servicio

El servicio se prestará de acuerdo al anexo técnico y la siguiente descripción:

1. Corte y siembra de pasto, reposición de plantas cuando se requiera o resiembra en claros observados en áreas de pasto.
2. La semilla para pasto, arbustos, así como los árboles para plantación serán proporcionados por la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
3. Destrucción de maleza.
4. Establecer un programa de riego que procure suficiente humedad a pasto y árboles.
5. Rehabilitación y ampliación del sistema de riego.
6. Podar estética de árboles y arbustos.

7. Limpieza y retiro de las hojas, ramas, pasto y maleza que se origine de la poda y corte, así como por algún fenómeno natural.
8. Aplicación de fertilizante preferentemente de compuestos orgánicos, composta, foliares y granulados, en árboles, arbustos, pasto y demás plantas.
9. Retiro de tierra, cascajo y material sobrante en arrastres y mantenimiento permanente realizado a las instalaciones de cada sub partida.
10. Combate y control de plagas y enfermedades, preferentemente mediante la utilización de compuestos orgánicos.
11. Aplicación de Caldo Bordeles (encalado) de árboles y su mantenimiento permanente.
12. Rehabilitación y/o reposición de drenaje y tubería sanitarios (fontanería ordinaria). Los insumos y todo lo necesario para su correcta aplicación serán proporcionados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, bajo la supervisión de la Subdirección de Infraestructura Deportiva del mismo Organismo.
13. La Subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física solicitará un informe de actividades realizadas al prestador cuando lo considere necesario.
14. Los insumos para operar, tales como gasolinas, aceites, hilo para desmalezadora que son necesarios para el funcionamiento del equipo que se mencionan, son por cuenta del prestador del servicio.
15. Al concursante adjudicado se le proporcionarán los insumos y materiales como: tierra para jardín, semillas de pasto, cal; materiales relacionados con el sistema de riego como: aspersores, tubería, llaves para agua, mangueras para riego; fertilizantes químicos y orgánicos: insecticidas químicos y orgánicos y cualquier tipo de agroquímicos. Solicitados por el prestador del servicio vía requisición (excluyendo maquinaria, equipo y herramienta) para cumplir con los objetivos y metas establecidas. Bajo previa supervisión y calendarización de la Subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
16. El concursante adjudicado deberá proporcionar todas las bolsas negras que necesite para la recolección de la basura y residuos a recoger.
17. Acepta que dará cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en estas bases y sus anexos.
18. Constancia del registro vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.
19. Acepta que cada falta registrada por el personal, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente. La Subdirección de Infraestructura Deportiva hará llegar dichas necesidades de ajuste cada mes al licitante, con la finalidad de que se modifique la facturación del servicio.
20. La vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.
21. La aplicación de cualquier químico, en el desarrollo de los trabajos encomendados, así como mantener las áreas verdes y jardines con vida será responsabilidad del concursante adjudicado, en caso de secarse o perderse las áreas verdes y jardines, es compromiso de este reparar y/o cubrir el costo de los daños ocasionados.
22. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico.

B) Método de prueba o institución pública o privada que lo realizará

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

No se realizarán pruebas a los bienes y servicios estos deberán cumplir con las especificaciones características cantidades y contenidos a detalle de los bienes y servicios que se detallan en el anexo uno, adjunto a las presentes bases. El área requirente verificará visualmente la calidad de los bienes y prestación de los servicios que se adquieran de acuerdo a lo solicitado en este procedimiento.

III.- VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

III. 1. Visita al sitio donde se prestará el servicio.

La cita se efectuará a las **10:00 horas**, del día **01 de diciembre de 2025**, por lo que respecta a las instalaciones con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, dando inicio en las instalaciones de la Cd. Deportiva ubicada en la avenida Tecnológico y División del Norte, Colonia Altavista Chihuahua; y por lo que respecta a la visita en Cd. Juárez, tendrá verificativo a las **10:00 horas** el día **01 de diciembre de 2025**, dando inicio en las instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; Inspecciones al lugar donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los servicios y estimen las condiciones locales o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de las mismas.

En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de licitación.

La visita a los sitios de realización de los servicios será optativa para los licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifiesten conocer los sitios de realización de los servicios, las condiciones y características técnicas antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo, podrán asistir todos los interesados en participar en la licitación.

En posterioridad a la realización de la visita podrá permitirse el acceso al lugar en que se llevará a cabo los servicios a los interesados que lo soliciten con anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la recepción y apertura de proposiciones, dicho plazo resulta necesario por razones de seguridad y acceso al sitio de los trabajos.

III.2 Junta de aclaración a las bases:

La junta de aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo el día **03 de diciembre del 2025** a un punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con domicilio en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva S/N entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico, Colonia AltaVista, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih.; los interesados en participar en este evento, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. AltaVista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a las cuentas de correo electrónico mario.nieto@chihuahua.gob.mx, con copia a receptioncanales@chihuahua.gob.mx y receptionjuridico.deporte@gmail.com y a más tardar a las 10:00 horas del día 02 de diciembre del año en curso, no se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo establecido, todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante
4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa
5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. **La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.**

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación objeto de la presente licitación, se llevará a cabo para cubrir necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2026, y se realizará por medio de contrato a precio fijo, en los términos establecidos en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 66 de su Reglamento, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante deberá adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optará por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa, o bien, llevará cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la fecha para la presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en el Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva sin número, entre la Av. División del Norte y Tecnológico, colonia Altavista en la ciudad de Chihuahua, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, en horas y días hábiles por el periodo comprendido del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2025, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en el Portal de Contrataciones Abiertas en la dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, y el portal de internet con la dirección www.deportechihuahua.com.mx.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

El costo de participación será de **\$1,308.72 (Mil trescientos ocho pesos 72/100 M.N.)** que corresponde a la inversión de **11.5673 UMAS**, de conformidad con el artículo 3 fracción XLI de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Chihuahua, así como con el artículo 51 del reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Chihuahua, los cuales no serán reembolsables.

El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al **a la cuenta 17-00000345-1 convenio 5685** a nombre del **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** de la Institución bancaria denominada **Banco Santander (México), S.A.**, con la referencia **BASESLICVERD018** hasta un día hábil anterior a la presentación de propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifiesten el proceso licitatorio en el cual participaran anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria, hasta un día hábil anterior a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, en el departamento de normatividad y asuntos jurídicos del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física cito en el Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva, Av. División del Norte S/N, Col. Altavista Cp.31200, Chihuahua, Chih, para la integración de la lista de asistencia al acto de apertura.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el **Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal**, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el **poder notariado** donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

En caso de que el participante no se encuentre registrado en el Padrón de Proveedores o la información presentada para el registro haya variado, deberá presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral o bien original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento en caso de ser persona física, así como original o copia certificada y copia simple del acta que contenga el poder donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo; así como carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a presentar a la firma del contrato o dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo adjudicatorio, su inscripción en el Padrón de Proveedores el cual deberá permanecer vigente durante la prestación del servicio.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

E) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 15 de diciembre de 2025**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, domicilio Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n, colonia AltaVista, C.P. 31200, de esta Ciudad de Chihuahua. en **dos sobres cerrados** de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la **propuesta técnica** y en el otro la **propuesta económica**.

Siendo el día y hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada Sala de Juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

El convocante efectuará el registro de los participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de traducción simple en español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa pudiendo estar presentes los licitantes. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una **revisión cuantitativa** de los requisitos solicitados y desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases, estas últimas serán devueltas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas económicas cumpla y contengan los documentos y requisitos exigidos. Tanto de la propuesta técnica como la económica se llevará a cabo una **revisión detallada**.

Por tratarse de licitación presencial, las personas participantes rubricarán el ANEXO UNO Y ANEXO UNO-A donde se plasma su propuesta técnica y la propuesta económica, aceptadas, pudiendo nombrar un representante para tal efecto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada por el área requirente.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicadorio; fuera de este caso, las documentales mencionadas sólo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

V. GARANTÍA

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo tratándose en lo referente a la entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, la prestación del servicio o cualquier otra disposición del contrato. Así mismo, estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado y rotulado como propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta que enseguida se enumeran, **en original o copia certificada y copia simple para cotejo**, según corresponda. **Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.**

Los documentos que integren la propuesta deberán estar **totalmente foliados y firmados autógrafamente**. (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b) De su apoderado o representante legal: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contengan el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, **no será motivo de desecharimiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito**, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Anexo "A" Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de NO encontrarse en los supuestos del Artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
2	ANEXO "B". - Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
3	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de este procedimiento; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
4	ANEXO "D". - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas, de no contar con registro o no estar actualizada, deberá señalarlo en este formato.	SI	NO
5	ANEXO "E". - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
6	ANEXO "F".- Programa de trabajo que comprenda técnicamente los procesos en tiempo, funciones, operación y personal (considerando un programa de trabajo según las actividades de cada una de las partidas del (ANEXO UNO), así como los procedimientos para mantener y conservar en óptimo estado árboles, arbustos, plantas, flores, pasto y sistema de riego. El programa de trabajo deberá considerar la descripción del servicio de cada uno de los espacios específicos de todas las partidas del Anexo Uno, describiendo a detalle las actividades a desarrollar en cada área, tomando en consideración las características particulares de cada una de ellas.	SI	NO
7	ANEXO G. – Escrito en el que manifiesten conocer los sitios de realización de los servicios, las condiciones y características técnicas del lugar.	Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n, Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-33-00 Ext. 17845, 17802 y 17809	SI NO

8	ANEXO UNO Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, iniciando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", mismo que deberá ser llenado y presentado de conformidad a lo solicitado, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y documentos que en él se solicitan, considerando los términos y condiciones establecidas en el ANEXO UNO-A ANEXO TÉCNICO.	SI	NO
9	Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.	SI	NO

Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

10	Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.	SI	SI
11	Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.	SI	SI
12	Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	SI	NO
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	SI	SI
14	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Oficina de Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.	SI	SI
15	Escrito libre, donde el licitante manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	SI	NO

NOTA. - LOS DOCUMENTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D" "E", "F" Y "G" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO UNO, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.

16	Escrito libre en el que indique, que cuenta con personal con experiencia en poda de árboles y ramas altos, así como palmeras además de contar con el equipo necesario para brindar este servicio. Señalará además que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, como patrón sustituto solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente se comprometen a liberar al de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.	SI	NO
17	Escrito libre, en el que manifieste que acepta que el administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del licitante ganador en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia del servicio contratado.	SI	NO
18	Escrito libre mediante el cual se compromete a que a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará certificados de al menos 5 personas de su plantilla del curso de manejo de plagas, poda, fertilización y suministro de agua de riego en la vegetación urbana.	SI	NO
19	Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con enlaces en las ciudades del estado en las cuales participa. Deberá incluir los domicilios de atención en las respectivas localidades en las que desee ofrecer sus servicios.	SI	NO
20	Escrito donde señala Bajo Protesta de Decir Verdad que el plazo de prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A.	SI	NO
21	Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia en la prestación de los servicios solicitados, presentando copia de al menos un contrato con la Administración Pública ó bien con la iniciativa privada, debidamente formalizados, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.	Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n, Col. Altavista, C.P. 31200 Chih. Teléfono (614) 429-33-00	SI NO

22	Escrito libre mediante el cual manifieste contar con la disposición de que los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitado para la prestación de los servicios serán inspeccionados física y mecánicamente por personal designado por el área requirente, en las instalaciones del licitante dentro de la ciudad.	SI	NO
23	Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el apoderado legal ante dos testigos, adjuntando identificación oficial del acreditado	SI	SI
24	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
25	Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT exhibiendo Opinión positiva emitida por el IMSS y por el propio INFONAVIT.	SI	SI
26	Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitada, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta.	SI	NO
27	Documentación en la que acredite que cuenta con los bienes del inventario de vehículos, herramienta, equipo y maquinaria solicitados, para tal efecto deberá presentar original o copia certificada y copia simple de factura o pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación que ampare la propiedad de la totalidad de los mismos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado.	SI	SI
28	Manifestación por escrito debidamente firmada de contar con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:00 a 15:30 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, la empresa se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la persona designada por la Subdirección de Infraestructura deportiva de este Instituto, Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva.	SI	NO
29	Tratándose de personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y sus modificaciones; poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, solo cuando no exhiba el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores correspondiente al año 2025.	SI	SI
30	Copia simple de la Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados	SI	NO
31	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores correspondiente al año 2025, o en su caso Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de entrega de dicho certificado, a más tardar a la firma del contrato.	SI	SI
32	Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) 2025	SI	SI
33	Liquidaciones emitidas por el IMSS e INFONAVIT, a octubre del 2025	SI	SI
34	Presentar documento vigente emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de su inscripción del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) 2025.	SI	SI
35	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación.	SI	SI

36	Escrito libre, donde se compromete a prestar el servicio de Áreas Verdes y Fontanería, en Diversas Instalaciones Deportivas del Gobierno del Estado, en Chihuahua y Cd. Juárez, bajo los siguientes términos: Deberá de ser a partir de las 07:00 a 15:30 horas de lunes a sábado y en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo, además, la empresa se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva. En caso de resultar adjudicado, el prestador deberá de contar con un supervisor con la capacidad del manejo de dicho puesto, debiendo notificar a la Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva los datos generales, así como currículum de los mismos, y en caso de reemplazo efectuará los movimientos como lo solicite la Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, notificando en un plazo máximo de 5 días naturales	SI	NO
37	Acreditar que se cumple con la NOM-035 y sus entregables los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de estudio de riesgos psicosociales • Política de entorno organizacional saludable • Evidencias de aplicación de los instrumentos (Guía 1, 2 y 3) de la NOM 035 conforme al número de empleados de la empresa. • Plan de intervención a dos años para mitigar los riesgos psicosociales identificados en el estudio, con acciones, responsables e indicadores • El dc3 competencias laborales acreditado por la STPS 	SI	SI
38	Acreditar que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. El licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica, original y copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la NOM-009; con lo siguiente:DC-3 para acreditar la capacitación en el tema y competencias laborales de supervisores y/o encargados de personal.	SI	SI
39	En caso de las MIPYMES el participante deberá presentar escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter (La falta de este escrito no será motivo de descalificación).	SI	NO

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER PRESENTADOS COMO SE SEÑALA EN LA TABLA QUE ANTECEDE. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PUNTOS ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

3) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS (ANEXO ECONÓMICO)**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los bienes o servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.
2. Deberá presentar el citado documento en medio digital (CD, DVD o USB) debidamente llenado en formato Word (no imagen, no PDF) y deberá incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica, La versión impresa y digital de la propuesta económica (**ANEXO DOS**) deberá coincidir, de lo contrario se desechará la propuesta; también será causal de descalificación la no presentación de los anexos en medio digital, así como formularla en formato diverso a Word.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del **criterio de evaluación binario**, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los servicios ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

De igual forma, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, se reservará el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará por la partida ÚNICA, por lo que solo podrá adjudicarse a un proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al participante que, de entre las licitaciones, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando su precio resulte conveniente y aceptable, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua Estableciendo que en caso de empate se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (CINCO POR CIENTO).

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Al momento de la formalización del contrato o dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo, el proveedor adjudicado conforme al artículo 53 fracción IX de la Ley de la materia, deberá contar y presentar constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación NO se otorgará anticipo. El pago se realizará a contra prestación de los servicios, de manera mensual, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación por los servicios, donde conste la recepción satisfactoria de los mismos por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física ubicado en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sito en Av. División del Norte y Ave. Tecnológico Colonia Ita Vista de esta Ciudad de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación del servicio solicitado se llevará a cabo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el **ANEXO UNO** y **ANEXO UNO-A** de las presentes bases.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la materia.

XIII. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, esto en cumplimiento al artículo 41 y 56 fracción X de la Ley de la materia.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la Materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y/o 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

- g) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del concursante, en aplicación del punto VII de las presentes bases.
- h) Si de la revisión documental o de los datos que se desprendan de su propuesta, de los documentos y requisitos presentados, se desprende información que resulte inexacta, falsa o contradictoria, de conformidad con la Ley de la materia.
- i) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- j) Se detecte la ausencia de firma o rúbrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k) Si su propuesta ofertada, resulta no ser conveniente o aceptable, en los términos establecidos por la Ley y su Reglamento

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder de la dependencia solicitante de los bienes por 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

XV. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en los servicios objeto de la presente licitación, se podrán aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la ley de la Materia y artículo 100 de su Reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- A) En caso de que el prestador no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, se le aplicará una pena convencional a razón del 2% del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deductivas:

- B) En caso de que, durante la prestación del servicio, el Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva realice una inspección y durante la misma, se constate que el prestador no disponga de las herramientas y/o materiales requeridos, se aplicará un deductivo equivalente a dos (2) veces el valor diario de la UMA por incidencia.
- C) En caso de que, durante la prestación del servicio, el Área de Supervisión de Servicios, dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva realice una inspección y durante la misma se constate que el prestador no cumple con el número mínimo de personal solicitado en la partida, se aplicará un deductivo equivalente a dos (2) veces el valor diario de la UMA por incidencia.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

- D) En caso de que, durante la prestación del servicio, el Área de Supervisión de Servicios, dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva realice una notificación de servicio y el prestador no cumpla con las actividades solicitadas en el término señalado en la misma, se aplicará un deductivo equivalente (veinticinco) 25 veces el valor diario de la UMA por incidencia.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un **5% por cada día de atraso** del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, hasta el **10% (diez por ciento)** que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por rescisión del contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta por su monto máximo o cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el prestador se haya hecho acreedor a penas convencionales y/o deductivas, a través del supervisor del contrato le notificará vía correo electrónico o por escrito, la causa de la sanción e importe, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción, por lo que se podrá aplicar el descuento de dicho importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

XVI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física declarará desierta la presente licitación cuando:

- Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad con el Artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua

XVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua esto ante el Órgano Interno de Control adscrito al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en la calle Bogotá, No. 1912, fraccionamiento Gloria, Cp. 31130, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de conformidad con la Ley de la materia.

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809

www.ichd.mx

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a los 26 días del mes noviembre del 2025; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 del Reglamento de la Ley de la materia.

Alejandra Cárdenas
L.A.F. ALEJANDRA IVETT CÁRDENAS BEJARANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA